



ANDALUCÍA EXPORTACIÓN
E INVERSIÓN EXTRANJERA

CÓDIGO ÉTICO

**EXTENDA. EMPRESA PÚBLICA
ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR
S.A.**

El Código ético de Extenda establece los valores de referencia, principios de actuación y pautas de conducta que deben guiar la actuación de todos los empleados en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades y en sus relaciones con los proveedores, clientes, partners, colaboradores o delegados de zona, con la propia compañía y sus empleados y con las demás partes interesadas.

Este Código Ético forma parte del Sistema de Gestión de Compliance y constituye la base formal de la cultura de cumplimiento y principios éticos de la empresa que marcan el comportamiento de todos los miembros de Extenda en el desarrollo de su actividad laboral, asumiendo que su cumplimiento forma parte de su ámbito de responsabilidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código Ético se debe aplicar en todas las actividades desarrolladas por Extenda tanto a nivel nacional como internacional.

Así mismo, y sin excepción, este Código Ético aplica al Consejo de Administración, Directivos y a todos los empleados de Extenda.

Igualmente, son destinatarios del Código Ético los entes adjudicatarios, partners, colaboradores o delegados de zona quienes deben firmar un acta de adhesión al mismo.

VALORES CORPORATIVOS Y PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO

Extenda asienta sus pautas de conducta en los siguientes valores:

- **Integridad:** Somos honestos. Pensamos, decidimos y actuamos con firmeza y de manera correcta buscando el interés general en el cumplimiento de nuestra misión empresarial pública.
- **Calidad.** Excelencia. Mejora continua: Somos exigentes con nuestro trabajo y ambiciosos en nuestros objetivos. Lo que hacemos, lo hacemos bien. La calidad es un compromiso personal y empieza por el detalle. Los procesos son reevaluados bajo una cultura de mejora continua. Todo puede ser mejorado.
- **Empatía:** Extenda es un reto colectivo y, como tal, las personas que lo hacemos posible estamos dispuestos a enriquecernos con nuevas ideas, puntos de vista y oportunidades. El equipo es una oportunidad de compartir y mejorar. Nos comprometemos a potenciar el talento colectivo.
- **Compromiso:** Pensamos y actuamos como propietarios de la Compañía. Hacemos nuestros los objetivos de nuestros clientes y nos involucramos para su consecución. Las personas que hacemos Extenda estamos convencidos de que mediante la cultura del compromiso crecemos como organización fomentando la innovación, modernización, transparencia, promoviendo la autogestión del tiempo e inspirando la mejora continua.

- **Liderazgo:** Somos referentes en nuestros respectivos campos de actuación. Somos proactivos e inspiramos a las empresas andaluzas para hacerlas crecer.
- **Innovación:** Cambiamos, evolucionamos, proponemos y hacemos las cosas de otra manera porque esperamos resultados distintos. Ofrecemos nuevos servicios y más eficientes procesos de prestación de los mismos.
- **Transparencia:** La compañía, y las personas que la componen, actúan con transparencia y confianza mutua. La confianza es la base de nuestras relaciones internas y externas.
- **Trabajo en equipo:** Compartimos un propósito común, nos respetamos, colaboramos y necesitamos mutuamente, con el objetivo de alcanzar resultados de calidad de manera colectiva, siendo productivos, participativos y creativos.

Además, de actuar conforme a los valores descritos, los empleados y los terceros relacionados con Extenda adecuarán su conducta en el ámbito profesional a los siguientes principios:

- En Extenda cumpliremos estrictamente con la normativa vigente en España y en los territorios donde Extenda pueda operar, así como con la normativa interna.
- Toda actuación en el seno de Extenda se hará conforme a la legislación vigente, los valores corporativos, los lineamientos éticos y de conducta, así como las demás políticas internas y procedimentales adoptadas por la organización.
- Todos los empleados, así como los terceros vinculados por el Código Ético deberán actuar diligentemente, con buena fe y de manera honesta leal, objetiva y alineada con los intereses de la empresa.
- Extenda bajo su compromiso de tolerancia cero establece mecanismos para la prevención, detección y sanción de la corrupción y demás conductas delictivas o transgresoras del código ético y no consiente, bajo ninguna circunstancia, la ejecución o participación en las mismas, incluso si la orden viniera dada por un superior.
- Todas las relaciones de Extenda con los empleados, proveedores y demás terceros para promover y defender sus intereses empresariales, se basan en el respeto y la legalidad.
- Extenda está comprometida con el respeto de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas por la normatividad y los acuerdos internacionales.
- Los empleados de Extenda no permitirán que intereses personales interfieran en las responsabilidades profesionales, ni en las decisiones en beneficio de la empresa.

PAUTAS DE CONDUCTA

Pautas de conducta en la relación con empleados

- **Entorno de trabajo**

Las relaciones entre los empleados de Extenda deben llevarse a cabo en un ambiente positivo, de respeto, trabajo en equipo y cooperación que propicie la armonía y el desarrollo profesional de los miembros de la organización.

Extenda rechaza toda forma de acoso o abuso, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, discriminatorio u hostil.

Asimismo, los empleados deben poner a disposición de Extenda los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos, actuaciones e intereses de la organización.

- **No discriminación, igualdad de oportunidades**

Ningún empleado en Extenda, con independencia del puesto que desempeñe, será objeto de discriminación por razón de género, raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, estado civil, opinión política, edad, nacionalidad o cualquiera otra condición personal, física o social de las personas, además, ningún empleado podrá fomentar, ni permitir este tipo de tratos.

En este sentido Extenda fomenta la inclusión y la igualdad de oportunidades, por tanto, todos los empleados tendrán trato igualitario en el acceso al empleo, promoción laboral y la formación.

En consecuencia, los empleados de Extenda que participen en los procesos de selección contratación, y/o promoción profesional, tomarán decisiones con criterios de objetividad, responsabilidad y transparencia, sin admitir la influencia de factores que pudieran alterar la integridad de su juicio para identificar las personas que mejor respondan al perfil y necesidades del cargo a cubrir.

Adicionalmente, Extenda tiene establecido la política de igualdad y protocolos de actuación en el caso de acoso o discriminación.

- **Conciliación vida personal/profesional**

Extenda respeta los derechos de todos sus empleados, por ende, promoverá un ambiente y clima de trabajo que concilie las responsabilidades adquiridas en el ámbito laboral con la vida familiar y personal de los mismos.

En consecuencia, los líderes de equipos, así como los demás empleados, deben propender por acciones que compatibilicen la vida profesional con el ámbito personal, como muestra de compromiso permanente del respeto a la vida personal y familiar de su personal de Extenda.

- **Desarrollo profesional y formación**

El desarrollo profesional y la formación de los empleados, es un pilar fundamental que garantiza la calidad, excelencia y mejora continua los servicios prestados, en consecuencia, Extenda pone a disposición de los empleados recursos de formación, adaptados al perfil de cada empleado, con el propósito de propiciar el desarrollo profesional de sus empleados y brindar un mejor servicio.

- **Seguridad y salud en el trabajo**

Extenda está comprometida con el cuidado de sus empleados, por ende, propicia un entorno de trabajo seguro y saludable basado en la mejora continua de las condiciones de trabajo y de la seguridad en todas sus instalaciones.

En consecuencia, todos los empleados de Extenda deben cumplir a cabalidad las normas de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, cuidando en todo momento la seguridad propia, la de los compañeros y la de las personas que colaboran y/o participan en el desarrollo de las actividades propias de cada rol, minimizando así el riesgo de accidentalidad.

- **Recursos y medios**

En Extenda todos los empleados están comprometidos por el buen uso de los recursos públicos, en efecto los empleados deberán gestionar de forma adecuada y rigurosa los fondos y recursos de la organización, evitando un uso indebido y contrarios al beneficio general que se busca con ellos.

Todos los recursos y medios que Extenda proporcione a los empleados para el correcto desarrollo de sus funciones, incluida la información, son propiedad de la organización y deben usarse únicamente en el ámbito profesional y nunca en beneficio particular. Además, su uso debe ser responsable y profesional, cumpliendo las políticas y procedimientos que Extenda determine para regular su uso.

- **Privacidad e intimidad**

Extenda está comprometida con la protección de datos de carácter personal, la transparencia, confidencialidad y veracidad de la información. Por tanto, todos los empleados deben utilizar los datos o información exclusivamente para el desempeño de su actividad profesional en la empresa y respetar la intimidad personal de empleados y terceros a cuyos datos, que no sean de carácter público, tengan acceso como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional y no revelarla a personas que no participen o estén autorizadas en su tratamiento.

Además, todos los empleados deberán hacer un uso adecuado de la información, manteniendo la confidencialidad necesaria y su integridad, incluso después de terminar la relación laboral con Extenda. También deberán conservar los documentos y datos en los repositorios de información establecidos por la organización garantizando su disponibilidad y trasmisión a posibles empleados futuros y no a almacenar información de la empresa en sistemas ajenos a la misma.

Los empleados deberán comprometerse a no obtener información por medios no lícitos, como por ejemplo la compra de base de datos de carácter personal, el espionaje, etc. Así como a no transmitir, a sabiendas, información falsa, incorrecta o inexacta, tanto al interior de la empresa como a terceras partes.

Extenda podrá acceder a cualquier información almacenada tanto en los medios físicos como electrónicos y tecnológicos, por tanto, se recomienda a los empleados no almacenar información no relacionada con la actividad laboral en dichos recursos, con el fin de resguardar su privacidad personal.

- **Conflictos de interés**

Los empleados de Extenda están comprometidos con la transparencia, el compromiso y la integridad, en consecuencia, velarán porque sus actuaciones y decisiones están basados en un estado de imparcialidad que no dé lugar a un posible conflicto de intereses de ningún tipo.

Todos los empleados de Extenda deben de abstener de participar en actividades o toma de decisiones en lo que pueden estar presenta intereses personales, de su entorno familiar o sus relaciones.

En caso de estar inmerso en alguna actividad donde se pueda producir un conflicto de interés lo comunicará de inmediato al superior jerárquico inmediato, al Director General o al Compliance Officer.

También, todos los empleados están llamados a respetar y a cumplir a cabalidad el régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

- **Compromiso de preservar el medio ambiente**

Todos los empleados, directivos y profesionales que intervienen en la gestión de nuestras actividades estarán implicados en el uso razonable de la energía, el consumo limitado de suministros, la reducción de la generación de residuos y la necesidad de potenciar el reciclado y de maximizar la eficiencia energética. Tendremos una responsabilidad con la gestión sostenible de nuestra actividad, aplicando una política de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural, desarrollo económico y social de la nuestra región haciendo una gestión eficaz y eficiente de todos nuestros recursos. Para ello, asumiremos como nuestros los siguientes compromisos:

- Implantar programas de formación dirigidos a la educación ambiental.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, nacional, regional y local vigente.
- Dar prioridad, dentro de los procesos de compras, a la adquisición de productos sostenibles con el medioambiente.

Pautas de conducta en la relación con terceros

- **Tolerancia cero frente la corrupción**

Extenda tiene tolerancia cero frente a cualquier actuación que vaya en contra de la ética, la transparencia y la integridad. Por tanto, rechaza rotundamente a cualquier forma de corrupción pública y/o privada que se pueda presentar en la relación de sus empleados con clientes, proveedores, contratistas y demás terceros con los que pueda interactuar la empresa.

En consecuencia, todos los empleados de Extenda deben dar estricto cumplimiento a las pautas de comportamiento que Extenda tiene establecidas para prevenir cualquier acto de corrupción.

- **Prevención del Soborno nacional o transnacional**

En Extenda está prohibido para todos los miembros de la empresa ofrecer o recibir dinero, bienes u otros beneficios a cualquier funcionario público nacional o internacional o cualquier otro tercero con el que se relacione la empresa, para obtener un beneficio directo o indirecto para Extenda.

- **Prevención del Tráfico de influencias**

No está permitido bajo ninguna circunstancia, el ofrecimiento o la obtención de un beneficio para el empleado o para un tercero derivado de la utilización de los tratos de favor o privilegios derivados de la posición profesional o puesto desempeñado por razones profesionales o de cualquier índole en la que participen los empleados de Extenda.

Igualmente, se abstendrán de utilizar las prerrogativas del cargo para favorecer intereses privados, prohibiendo el favoritismo y el ejercicio de la autoridad en beneficio propio.

- **Regalos y atenciones**

En Extenda está prohibido recibir u ofrecer regalos o atenciones de o a terceros que puedan influir en las decisiones y en las formas de relacionamiento transparentes y responsables, que generen la obtención de una contraprestación por el ejercicio de la actividad laboral o profesional o que generen la apariencia de comisión de algún acto ilícito o no ético.

Se exceptúan los pequeños obsequios o atenciones de escasa cuantía y de carácter promocional remitidos por entidades publicas o privadas en atención de los usos y costumbres.

- **Transparencia de la información financiera**

La información financiera que se elabora en Extenda deberá cumplir con los principios de integridad, fiabilidad, rigurosidad y oportunidad, reflejando de manera razonable la realidad económica y patrimonial de la empresa y garantizando la información que pueda presentar ante sus accionistas, clientes, proveedores o cualquier administración u órgano de supervisión público o privado, sea fiable.

En consecuencia, los empleados de Extenda que participen en el proceso de elaboración, procesamiento y validación de dicha información deberán cumplir con todos los controles establecidos por la empresa y a la normatividad vigente para garantizar el correcto el registro de transacciones, hechos, derechos y obligaciones.

- **Obligaciones tributarias**

Extenda esta comprometida con el cumplimiento de todas las normas de carácter tributario y fiscal, por tanto, prohíbe a sus empleados cualquier tipo de conducta que supongan la evasión o ilícita elusión del pago de obligaciones tributarias en perjuicio de la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, o cualquier otro ente administrativo de las Administraciones locales o regionales.

- **Relaciones con terceros en la contratación.**

En Extenda se fomenta la contratación transparente y con integridad, además del cumplimiento de la normativa asociada la contratación pública. Por tanto, esta prohibido las conductas engañosas, maliciosas o fraudulentas para la obtención de ventajas indebidas o desleales en la contratación, así como el trato preferente o de favor a un ente adjudicatarios, proveedores o contratistas por razones personales, de amistad o de cualquier otra índole.

Además, todos los empleados que participen en los procesos de contratación deben velar por el cumplimiento de todos los políticas y procedimientos establecidas por Extenda.

- **Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial**

Los empleados de Extenda deberá respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas a Extenda y en particular, no se podrá incorporar, utilizar o emplear cualquier tipo de información o documentación física o electrónica perteneciente a un tercero, sin el debido consentimiento de su titular.

También Extenda deberá asegurarse que los derechos adquiridos sobre bienes gocen de una completa protección legal, por ejemplo, que todos los softwares que sean utilizados tengan una licencia de uso legalmente adquirida.

ACCIONES DE FORMACIÓN

Extenda con el fin de promover el conocimiento y cumplimiento del Código Ético llevará a cabo actividades de formación general a sus empleados y podrá realizar formaciones específicas o con mayor énfasis para aquellos cargos deban tener un conocimiento más específico y detallado de lo establecido en este Código.

Adicionalmente, se divulgará este Código a los entes adjudicatarios, partners, colaboradores o delegados de zona quienes deben firmar un acta de adhesión al mismo.

ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

El Compliance Officer como Órgano de Supervisión y Control del Sistema de Gestión de Cumplimiento será el encargado de supervisar la divulgación y el cumplimiento de los establecido en este Código Ético, así como de proponer acciones de mejora que considere pertinentes para su vigencia.

Además, de recibir y resolver las dudas y consultas relacionadas con la aplicación de las pautas de conducta y demás lineamientos del Código Ético y de comunicar las consultas aclaratorias al contenido del Código, que puedan ser de interés general.

El Compliance Officer también impulsará el uso de canal de Buen Gobierno y supervisará el cumplimiento de la confidencialidad y la no aplicación de represaría alguna para el comunicador

INCUMPLIMIENTOS Y SU COMUNICACIÓN

Cualquiera de los sujetos obligados por este Código Ético tiene la obligación de comunicar, bajo la garantía de confiabilidad o anonimato, cualquier incumplimiento a este Código o a cualquier normativa o protocolo de actuación establecido por Extenda, así como cualquier conducta que sea considerada delictiva o antijurídica de la que se tenga certeza o sospecha.

Estas conductas deben ser comunicadas a través del Buzón de Buen Gobierno y siguiendo las indicaciones establecidas en el Procedimiento Buzón de Buen Gobierno de Extenda.

Las comunicaciones reportadas deben realizarse siempre de buena fe. Asimismo, Extenda velará porque no se lleve a cabo ninguna acción de represalia sea cual sea el asunto de la misma, siempre que se haya realizado de buena fe.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Cualquier incumplimiento del Código Ético, así como cualquier otra normativa o política interna y/o norma legal en el desarrollo de las funciones y actividades que cada uno tenga asignadas, será considerado como un incumplimiento laboral susceptible de ser sancionado, siguiéndose para ello el procedimiento previsto en el Convenio Colectivo aplicable a Extenda como se establece en el procedimiento Sistema disciplinario.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código es aprobado por el Consejo de Dirección de Extenda el día 30 de mayo del 2022

El Compliance Officer revisará periódicamente, por lo menos una cada dos (2) años, el contenido de este Código para que se actualice, modifique y ajuste con el fin de que esté adaptado a las exigencias normativas, internas y sociales y continúe siendo el documento guía de las actividades de la organización.

Cualquier actualización y modificación del Código de Conducta deberá ser comunicada al Comité de ética. Además de ser debidamente comunicado y divulgado a los miembros y partes interesadas de Extenda.